



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 201

Viernes 11 de septiembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago de los gastos de instalación de un centro telefónico en esta villa, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones crean justas.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 669 de la ley de Régimen Local vigente.

Aldeamayor de San Martín, 1 de septiembre de 1953. — El alcalde, C. Sanz.
2.283—1.348

Bobadilla del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza del arbitrio con fines no fiscales, sobre perros, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 1 de septiembre de 1953. — El alcalde, Angel Gutiérrez.
2.304—1.349

Cabezón de Pisuerga

Formalizadas las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1952, se exponen al público, por espacio de quince días, para que durante ese plazo y ocho días más, como dispone el párrafo segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local, pueda ser examinada por los que en ello

tengan interés y presentarse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Cabezón de Pisuerga, 22 de agosto de 1953. — El alcalde, Salustiano Marcos.
2.288—1.350

Castrillo de Duero

Aprobado el padrón de inspección higiénica de alimentos, establecido por este Ayuntamiento para el corriente año, queda el mismo expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Castrillo de Duero, 2 de septiembre de 1953. — El alcalde, Apolinar Aparicio.
2.313—1.351

Castrillo Tejeriego

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, un expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario en vigor, por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar la partida de gastos destinada a la reparación y limpieza de cañerías, con el fin de poder atender a la reparación urgente y necesaria de la traida de aguas del túnel de Carrapiña.

Castrillo Tejeriego, 31 de agosto de 1953. — El alcalde, Jesús Martín.
2.279—1.352

La Parrilla

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para reforzar varias partidas que ya figuran en

presupuesto ordinario del año 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

La Parrilla, 25 de agosto de 1953. — El alcalde, R. Martínez.
2.242—1.353

Quintanilla de Onésimo

El día 17 del corriente mes de septiembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de fruto de piña, en el pinar de «Abajo», de estos propios, que cubican 100 hectolitros de piñón, siendo el tipo de tasación el de mil quinientas pesetas.

A las solicitudes que se presenten, debidamente reintegradas, se acompañará el resguardo que justifique haber depositado en la Depositaria de fondos municipales, la cantidad de setenta y cinco pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo ser presentadas antes de las once de la mañana, del día señalado para la subasta.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 2 de septiembre de 1953. — El alcalde, Germán Redondo.
2.315—1.354

Tudela de Duero

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de

los montes de estos propios, que también se dicen:

DÍA 19 DE SEPTIEMBRE

A las diez horas, la del aprovechamiento del fruto piñonero de los montes «Santinos», «Santa Marina», etc., consistente en 800 hectolitros de dicho fruto, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

EL MISMO DÍA

A las doce horas, la del aprovechamiento de 400 hectolitros de fruto piñonero de los montes «La Luisa», «Llanillo», «Pozuelo», etc., del agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

DÍA 3 DE OCTUBRE

A las once horas, la del aprovechamiento de corta de 164 pinos del monte «Santinos», que cubican 58,544 metros cúbicos de madera, 133,397 de leña y 136,060 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 32.193,96 pesetas.

EL MISMO DÍA

A las doce horas, la del aprovechamiento de corta de 1.091 pinos del monte «Santinos», que cubican 340,040 metros cúbicos de madera, 589,513 de leña y 426,772 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 163.834,16 pesetas.

Las proposiciones para optar a dichas subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina; para la segunda, hasta media hora antes de la señalada para su celebración, y para las tres restantes, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de ellas.

Pueden tomar parte en las mismas las personas en quienes concurren las condiciones fijadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 171 de 5 de agosto último.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinados por quien lo desee en la referida Secretaría de este dicho Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo oficial.

Tudela de Duero, 2 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel Martín.

2.318—1.355

Villafranca de Duero

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza con fines no fiscales que regula el arbitrio sobre tenencia de perros, queda expuesta al público en esta Secre-

taría, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 1 de septiembre de 1953.—El alcalde, Agapito Villa.

2.302—1.356

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido, accidentalmente por licencia del titular.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitorio que, referente a la procesada Evangelina Herguedas Sacristán, procesada en sumario número 409 de 1952, procedente del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, se acordó publicar en diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres, en atención a que la misma ha sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, (ilegible).

2.249

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 98 de 1950, sobre lesiones, contra la procesada María de las Nieves Fernández Arrizagalaba, vecina de esta villa, y para hacer efectivas el importe de la tasación de costas practicada en dicho sumario, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a referida penada y que son los siguientes:

Dieciséis mesas de comedor, de las llamadas individuales, con tablero macizo y cuatré patas; tasadas en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Ochenta sillas curvadas, redondas; tasadas en la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas.

Dieciséis manteles, a ochenta pesetas uno, en total mil doscientas ochenta pesetas.

Platos de dieciséis mesas, de cuatro cubiertos de tres piezas, a doce pesetas uno; en total dos mil trescientas cuatro pesetas.

Vajilla de cristal, compuesta de 384

piezas, a cuatro pesetas una, mil quinientas treinta y seis pesetas.

Setenta y cuatro cuchillos de mesa, a nueve pesetas uno; total trescientas veinte pesetas.

Una radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas; tasado en dos mil trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo, hora de las once de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a un tercero, hallándose depositados los bienes en el domicilio de dicha procesada María de las Nieves, sito en la calle Maldonado, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Macho Alonso.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.290

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal, sustituto de esta villa, en funciones, don Fabián Escalante Gutiérrez, en providencia de esta fecha, se cita a Marcelo Gonzalo Sastre, o Sánchez, de 18 años de edad, natural de Fuentesauco y en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que el día veinticinco de septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo y otro se sigue sobre infracción a la ley de Ferrocarriles, y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresado denunciado Marcelo Gonzalo Sastre o Sánchez y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo en Medina del Campo, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.245

Imprenta de la Diputación provincial